



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

## Resolución de Superintendente Nº 092-2013-SMV/02

Lima, 07 de agosto de 2013

### **La Superintendente del Mercado de Valores**

#### **VISTOS:**

Las comunicaciones del 23 de mayo de 2013 y del 08 de julio de 2013, mediante las cuales la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo, organizadora de la 38ª Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores – OICV (IOSCO por sus siglas en inglés), invita a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV a participar en dicha conferencia, que tendrá lugar del 15 al 19 de septiembre de 2013 en la ciudad Luxemburgo, Ducado de Luxemburgo; así como el Informe N° 691-2013-SMV/02.2 del Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la SMV;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación del 23 de mayo de 2013, la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo, organizadora de la 38ª Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, invita a la Superintendencia del Mercado de Valores, en su calidad de miembro de la OICV, a participar en la citada conferencia, que se llevará a cabo del 15 al 19 de septiembre de 2013 en la ciudad de Luxemburgo – Ducado de Luxemburgo;

Que, por carta del 08 de julio de 2013, se ha invitado a participar como expositora a la Superintendente del Mercado de Valores, en el panel “Responsible Investments – the right approach to channel private capital in view of solving social problems”, que se realizará el jueves 19 de septiembre de 2013;

Que, la Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores en Luxemburgo es una oportunidad única para poder intercambiar experiencias y conectarse con los principales agentes del mercado financiero y ayudar a moldear el debate sobre problemas de alcance mundial;

Que, en el mencionado evento participan miembros de la OICV, reguladores u organizaciones de autorregulación; profesionales de la industria, como los gestores de fondos, bancos, estudios de abogados, auditores, gobiernos, asociaciones financieras, académicos, prensa nacional e internacional;

Que, dicho evento es de gran utilidad para fortalecer y difundir la Ley N° 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores, entre los miembros de la OICV, ley que aborda temas como: i) Creación de un régimen especial para emisiones empresas corporativas; ii) Facilitar el acceso de las PYMES al Mercado de Valores, mejorar los requerimientos prudenciales de los agentes de intermediación; iii) Fortalecer la protección al inversionista y la capacidad investigadora



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

y sancionadora de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), y iv) la Ley promueve medidas orientadas a fortalecer mejores prácticas de gobierno corporativo y generar un mejor clima de inversiones;

Que, en el marco de la conferencia anual se podrá participar en talleres regulatorios con todos los miembros de la OICV, siendo una oportunidad de difundir los avances del mercado de capitales peruano. Asimismo, en dicho evento tendrá lugar la reunión del IOSCO MMOU Monitoring Group, conformado por todos los signatarios del Anexo A del MMOU de IOSCO, lo que permitirá conocer las formas de trabajo de otras jurisdicciones, así como comentar las actuaciones que ha podido dar la SMV en este primer año de signatario del MMOU;

Que, adicionalmente, resulta de suma importancia participar en la reunión del IOSCO Board que tendrá lugar el martes 17 de septiembre de 2013, toda vez que, en dicha reunión, la SMV realizará una presentación para mostrar las cualidades de nuestro país y, en particular, de la ciudad de Lima, para ser la sede de la reunión anual de la OICV de 2016; gestión que ha sido coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta conveniente autorizar el viaje de la señora Lilian Rocca Carbajal, Superintendente del Mercado de Valores, para asistir al evento en mención, cuyos gastos serán asumidos con cargo al presupuesto de la SMV;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad; y,

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje de la señora Lilian del Carmen Rocca Carbajal, Superintendente del Mercado de Valores a la ciudad de Luxemburgo, Ducado de Luxemburgo, del 13 al 20 de septiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos	US\$	3 780,00
- Pasajes	US\$	1 801,70

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

**Artículo 4º.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU);  
Razón: RSUP 092-2013  
Fecha: 07/08/2013 05:15:23 p.m.

**Lilian Rocca Carbajal**  
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 07/08/2013 01:16:12 p.m.

Firmado por: PATRON HEREDIA Cesar Enrique (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 07/08/2013 02:18:26 p.m.

Firmado por: MORENO NUÑEZ Rosario Mabel (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 07/08/2013 02:50:56 p.m.

Firma requerida:  
Ingrese el nombre de la persona

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU2013101639)  
Razón: